



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 17 de Diciembre de 2014 No. 155

INDICE

Publicaciones Estatales:	Páginas
Pub. No. 200-C-2014 Reglamento de Protección Ambiental y Aseo Urbano para el municipio de Chilón, Chiapas	3
Pub. No. 201-C-2014 Reglamento para los Comités (Delegado) de Barrios del Municipio de Chilón, Chiapas.....	36
Pub. No. 202-C-2014 Reglamento Interior Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chilón, Chiapas.....	45
Pub. No. 203-C-2014 Reglamento Interno de la Policía Auxiliar del Municipio de Chilón, Chiapas.	59
Pub. No. 204-C-2014 Reglamento para el Uso del Suelo Comercial y la Prestación de Servicios Establecidos en el Municipio de Chilón, Chiapas.	64
Pub. No. 205-C-2014 Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Chilón, Chiapas.	98
Pub. No. 206-C-2014 Reglamento de Vigilancia y Control del Ejercicio del Sexo Servicio en el Municipio de Chilón, Chiapas.	137

Pub. No. 207-C-2014	Reglamento de Acceso a la Información Pública del Municipio de Chilón, Chiapas.	160
Pub. No. 208-C-2014	Reglamento Municipal del Comité de Contratación de Obra Pública y Adquisiciones del Honorable Ayuntamiento de Chilón, Chiapas.	186
Pub. No. 209-C-2014	Reglamento de Lineamientos para la Entrega-Recepción del Municipio de Chilón, Chiapas.	203
Avisos Judiciales y Generales:		214-246

Publicaciones Municipales:

Publicación No. 200-C-2014

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Ayuntamiento Constitucional Chilón, Chiapas.

Licenciado **Leonardo Rafael Guirao Aguilar**, Presidente Municipal Constitucional de Chilón, Chiapas; en pleno ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 y 70, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 36 fracciones II y XLII, 37, 39, 40, fracciones I, II, VI y XIII, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 fracción I, 143, 144, 147, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas; en cumplimiento al Acuerdo del Acta Extraordinario de Cabildo número 30, celebrada el día 26 de agosto de 2014, en su punto número ocho del orden del día; a sus habitantes hace saber:

Que el honorable Ayuntamiento Constitucional de Chilón, Chiapas, en uso de las facultades que le concede el Artículo 70 fracción I de la Constitución Política del Estado; y,

C o n s i d e r a n d o

Que es facultad de los municipios expedir de acuerdo a las bases normativas, los reglamentos gubernativos, así como circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, facultad que se encuentra plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las consideraciones anteriores, este Honorable Ayuntamiento, expide el siguiente:

Reglamento de Protección Ambiental y Aseo Urbano para el municipio de Chilón, Chiapas

Título Primero

**Capítulo Único
Disposiciones Generales**

Artículo 1°.- Las disposiciones del presente reglamento son de orden público, de observancia obligatoria, y de interés general en el municipio de Chilón, Chiapas.

Artículo 2°.- El presente reglamento tiene por objeto proteger la conservación del medio ambiente municipal mediante la regularización sobre la tenencia de anuncios luminosos y no luminosos en la vía pública, normar la poda, desrame y derribo de árboles ubicados en las zonas urbanas del municipio, las áreas verdes propiedad del ayuntamiento al resguardo de particulares, el servicio de limpia y aseo público y la emisión de todo tipo de contaminantes al ambiente que alteren el equilibrio del mismo, como ruido, humo, malos olores y sustancias tóxicas.